



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 179/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 6 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de agosto de 2025

VISTO: La Nota N° 46/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Auditoría Interna del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del Código de Ética Versión 6 del Gabinete Militar de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1°.- “...Art. 4°.- *Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*”.

Que, la Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, “*ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, de la Contraloría General de la República, “*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015*”.

Que, el Acta N° 02/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, del Comité de Ética, concluye que resulta apropiada aprobar la Versión 6 del Código de Ética, con la finalidad de avanzar en la implementación y consolidación de la eficacia, eficiencia, integridad y transparencia en la Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el **CÓDIGO DE ÉTICA** Versión 6 del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- DISPONER que el Comité de Ética es responsable de la difusión, sensibilización y publicación del Código de Ética Versión 6, aprobado en el Artículo 1°.



*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

RESOLUCIÓN JGM N° 179/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 6 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Art. 3°.- DEROGAR la Resolución JGM N° 224/2023.

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República